



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001303-02

*Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas actuaciones para la mejora de la organización y gestión de la reserva de caza de los Ancares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001303, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas actuaciones para la mejora de la organización y gestión de la reserva de caza de los Ancares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Cubrir todas las plazas necesarias relativas a la guardería de la reserva de caza de los Ancares, a fin de asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento de la misma.
- 2.- Agilizar la tramitación de los daños producidos por la fauna y las correspondientes indemnizaciones a los particulares.
- 3.- Mejorar el mantenimiento de las infraestructuras de la reserva de caza de los Ancares.
- 4.- Acordar con las Juntas Vecinales la forma y procedimiento para la retribución a las mismas de los beneficios de la actividad cinegética.
- 5.- Recuperar, en función de las disponibilidades presupuestarias, las subvenciones ZIS para favorecer el desarrollo de las zonas de influencia socioeconómica".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández